

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de mayo de 1982.

En atención a lo solicitado por la Subsecretaría de Administración, y resultando necesario por razones de mejor servicio que las vacantes de personal / contratado, que dejarán al ser designados como personal efectivo la señorita Flavia Spinetto Sáenz Valiente y el señor Oscar Velozo Borda, sean cubiertas, no se hará efectiva, en carácter de excepción, la Resolución N°702/81, pudiendo en consecuencia cubrir dichas vacantes.

Regístrese, hágase saber y archívese.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

j.s.